



NACIONAL



Resolución 455/2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros,
Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
Estatuto. Aprobación. Registración
Fecha de Emisión: 10/06/2004; Publicado en: Boletín
Oficial 15/06/2004

Visto el expte. 69.837/04 - S.S.Salud, y

Considerando:

Que en el expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda (R.N.O.S. 0-0090-1), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de las modificaciones del estatuto de la entidad.

Que a fs. 30/40 luce el estatuto con las respectivas modificaciones dispuestas por el agente del seguro de salud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/1996 y 145/2003 P.E.N.

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Apruébase y regístrase el Estatuto de la Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda (R.N.O.S. 0-0090-1), cuyo texto ordenado obra a fojas 30/40 del expte. 69.837/04 - S.S.Salud.

Art. 2°. - Regístrese, etc.

Torres

